**SAC-021**

**Tipo de Trámite: Autorización del sistema informático bancario principal (core bancario y cambios a sistemas contables)**

Subsistemas a que aplica: Sociedades de Ahorro y Crédito

Fecha de creación: 18/09/2014

Fecha de última modificación: 12/06/2018

**Sujetos a que aplica el trámite específico:**

Sociedades de Ahorro y Crédito

**Base legal:**

* Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. Artículo 32

**Requisitos a presentar:**

1. Solicitud de autorización dirigida al Superintendente del Sistema Financiero, suscrita por el Presidente o el Representante Legal de la Entidad.
2. Adjuntar la siguiente información:
	1. Análisis y Justificación para efectuar la adquisición del sistema informático y/o cambio al sistema contable.
	2. Certificación del punto de acta de Junta Directiva donde se tomó el acuerdo para la migración a un nuevo sistema informático y/o cambio del sistema contable.
	3. Planificación efectuada para el cambio o la adquisición del sistema informático y/o contable incluyendo un cronograma de actividades.
	4. Lista de los nuevos productos a ofrecer por parte del Banco con la implementación de un nuevo sistema, si existiesen.
	5. Evidencia de las pruebas efectuadas previo a la fecha en que se pondrá en producción el nuevo sistema.
	6. Listado de los reportes que se generarán con el nuevo sistema, incluyendo los reportes y alertas relacionados con los de prevención de LA/FT.
	7. Listado de funcionarios responsables de la implementación o puesta en producción el nuevo sistema.
	8. Evidencia de las capacitaciones al personal involucrado en la puesta en marcha del nuevo sistema.
	9. Matriz de seguridad a implementar el nuevo sistema, incluyendo usuarios, perfiles, y roles.
	10. Evidencia de las capacitaciones al personal involucrado en la puesta en marcha del nuevo sistema.
	11. Conciliación de la cartera de activos de riesgo crediticio y las reservas de saneamiento versus cifras contables a la fecha de la migración y posterior a la misma.
	12. Sobre Auditoría Interna:
3. Resumen de los informes trimestrales elaborados, correspondientes al trimestre previo a la implementación del nuevo sistema informático.
4. Informes relacionados a las revisiones efectuadas previo a la implementación del nuevo sistema, sobre la documentación de las pruebas efectuadas por los usuarios.
5. Requerimientos informáticos:
	1. Descripción general del sistema y de los principales procesos relacionados, incluyendo los de prevención de LA/FT.
	2. Descripción y diseño detallado de los archivos y campos (Diccionario de datos)
	3. Manual de usuario.
	4. Listado de los usuarios que tendrán acceso, indicando el nivel jerárquico del usuario y el tipo de acceso que tendrán a cada una de las opciones.
	5. Inventario y características del equipo informático.
	6. Características detalladas de las herramientas de desarrollo.
	7. Copia de la oferta y del contrato con la empresa que prestará el servicio de la creación o instalación del nuevo sistema informático.
	8. Copia del contrato de desarrollo o mantenimiento del sistema, si estos han sido contratados a terceros.
	9. Plan de Contingencia que incluya:
6. Análisis de Impacto en el Negocio (BIA).
7. Plan de continuidad del Negocio (BCP).
8. Plan de recuperación ante Desastres (DRP).
	1. Plan de migración de datos.
	2. Descripción de servicios informáticos tercerizados que incluya información del proveedor.
	3. Análisis de riesgos y el sistema de gestión de seguridad de la información implementado o por implementar.
	4. Documentación de las pruebas efectuadas, así como las actas o certificación de usuario.
	5. Ambiente de pruebas debidamente configurado.